

CARACTERÍSTICAS DE UNA NUEVA VARIEDAD

Para ser comercializadas en el país, las variedades deben estar inscritas en el Registro Nacional de Cultivares (RNC) del Instituto Nacional de Semillas (INASE) y para ello deben reunir las siguientes condiciones:



DISTINTA

En aspectos morfológicos (color, forma, tamaño), fisiológicos (días a floración, hábito de crecimiento), citológicos (número de cromosomas, caracteres celulares) o químicos (contenido de proteínas, lípidos, componentes antinutricionales), entre otros.

En algunos países se pueden distinguir usando marcadores moleculares.



HOMOGÉNEA

Los individuos que forman la variedad deben ser homogéneos en sus características: altura, color de hojas y tallo, tamaño y forma de las flores, fecha de floración, etc. (puede haber pequeñas variaciones, pero en muy baja frecuencia).

Variedad Homogénea



Variedad No Homogénea



ESTABLE

Sus caracteres deben ser constantes a lo largo del tiempo (en las sucesivas generaciones). Por ejemplo, si un año la variedad floreció a los 120 días desde la siembra, en la siguiente campaña la floración debe encontrarse en ese rango, no pudiendo ocurrir a los 150 días.

Material Original

1ª Generación

2ª Generación

Generación N

1ª Generación

2ª Generación

Generación N



Variedad Estable

Los caracteres no varían de una generación a otra.

Variedad No Estable

Los caracteres se modifican de una generación a otra. El conjunto de plantas no mantiene la expresión de los caracteres de la variedad original (ejemplo: color de fruto).

POR QUÉ SON NECESARIOS DOS REGISTROS: RNC Y RNPC?



● RNC (Registro Nacional de Cultivares)

Habilita el comercio de una variedad y permite conocer sus características morfológicas, fisiológicas, fenológicas, de comportamiento sanitario y calidad industrial. **Este registro no es arancelado.**

● RNCP (REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DE CULTIVARES)

Tiene por objetivo dar protección (título de propiedad) a las nuevas variedades, pero por sí solo no habilita el comercio de las mismas. **El fitomejorador debe pagar un arancel anual para mantener este registro.**



**“SI EL TRABAJO DE FITOMEJORAMIENTO NO
ES RECONOCIDO ECONÓMICAMENTE, NO SE
PODRÁ INVERTIR EN EL DESARROLLO DE
NUEVAS VARIEDADES”**

*ING. AGR. EDUARDO PECCI (DIRECTOR DEL REGISTRO DE
VARIEDADES, REVISTA INASE N°4, 2018)*